



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Departamento del Quindío  
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

## **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central  
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

[cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia el día hábil siguiente, también por correo electrónico,  
🌀Usuario/a → Centro → Juzgado🌀

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario>

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes

desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2004-00587– 00.

Asunto: 1) Ordena Oficiar

Armenia, 01 marzo 2023.

- 1) Atendiendo lo indicado en oficio 1086 del 20 de septiembre 2022 del Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia en el departamento del Quindío ( doc 004), se dispone oficiar indicando que conforme al auto del 10 de octubre 2018 ( Pag 261-263 doc 001) el cual dio por terminado el proceso por desistimiento tácito, se puso a disposición a su juzgado la medida cautelar de embargo de remanentes dentro del proceso que cursa en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de la ciudad de Armenia Quindío, toda vez que surtió efectos legales para el proceso:

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: 63 – 001 – 40 – 03 – 001 – 2010-00257– 00

Ejecutante: Condominios Caminos de Calay

Ejecutado: Sociedad Espacios Urbanos Ltda.

Por tanto, lo dejado a disposición son la medida que se perfeccionaron en el proceso adelantado en este Despacho, ahora resulta carga de dicho Juzgado verificar la legalidad y procedencia de la continuidad de la medida dejada a disposición conforme a la naturaleza del proceso y las partes que lo adelantan o si es del caso proceder al levantamiento de estos, dado que este Juzgado procedió conforme a lo ordenado en el art 466 CGP adicional se tiene que conforme al art 597 CGP el Juzgado no es competente a ordenar el levantamiento de la medida cautelar.

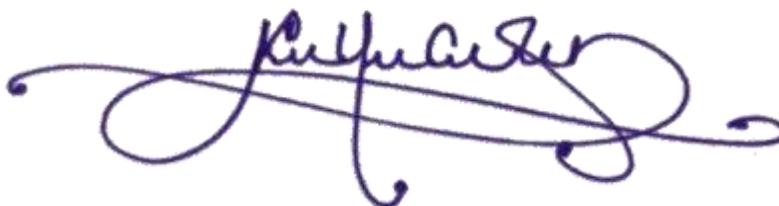
Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) por medio de autorizado que informe (n), lo aquí dispuesto.

[j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del oficio que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega de la empresa postal oficial y /o correo electrónico.

/Jmgo

Se notifica por estado el 02 marzo 2023



**KAREN YARY CARO MALDONADO**  
Jueza Tercera Civil Municipal de Armenia